



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 06 MAYO 2024

VISTO, la Resolución S.T. N° 39/24 y Resolución S.T. N° 42/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Compra Directa N° 02/24 - RAF 540, que tramita la contratación de Servicios de Digitalización, Impresión y Fotocopiado de tres (03) equipos destinados al Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia por un periodo de doce (12) meses, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18º, de la Ley Provincial N° 1015.

Que en virtud de no obrar el mantenimiento de oferta de la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, plasmando sus motivos en orden 39 respectivamente del Expediente MTE-E-19223-2024, corresponde declarar fracasada la Compra Directa N° 02/24 - RAF 540.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 02/24 - RAF 540. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. T. N° 049 /24.-

M.T.E.
LBH
YT

EDGARD AUGUSTO CEBALLOS  
SECRETARIO DE TRABAJO  
Ministerio de Trabajo y Empleo